



Pliego de Bases y Condiciones

**“LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA
CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL
FEMENINA – ARGENTINA 2026”**

OCTUBRE- 2026

Contenido

ANTECEDENTES	3
1. DEFINICIONES.....	4
2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN	5
3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.....	11
4. ADJUDICACIÓN.....	22
5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES	22
6. PROPIEDAD INTELECTUAL	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
7. ANEXOS	23

ANTECEDENTES

La **Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL)** es una asociación civil de derecho privado sin fines de lucro, compuesta por diez asociaciones nacionales de fútbol domiciliadas en Sudamérica. Todas ellas se encuentran representadas en los distintos órganos de la entidad, cuya máxima instancia es el Congreso. Las diez asociaciones miembros se encuentran en un plano de igualdad y equilibrio entre sí y componen el **Consejo de la CONMEBOL**, siendo representadas en el mismo por sus respectivos presidentes.

Las asociaciones nacionales de **Argentina, Chile, Uruguay y Brasil** son miembros fundadores de la CONMEBOL.

En el marco de sus competencias y de su misión de promover, organizar y desarrollar las distintas disciplinas y competiciones de fútbol en Sudamérica, la CONMEBOL organiza anualmente diversos torneos internacionales de clubes, incluyendo la **CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina**.

La **CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina** es una competición internacional de clubes de fútbol femenino organizada por la CONMEBOL, que reúne a clubes representantes de las Asociaciones Miembro de la Confederación y constituye una de las principales competiciones continentales de la disciplina.

En este contexto, la CONMEBOL organizará la **CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina 2026**, cuya realización está prevista en la **ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 7 al 14 de noviembre de 2026**, con la participación de diez clubes.

La organización y operación de una competición internacional de estas características requiere la coordinación de diversos servicios logísticos y operativos destinados a garantizar el adecuado traslado de las personas acreditadas, invitados especiales y demás usuarios autorizados entre los distintos lugares oficiales vinculados al evento.

En virtud de lo anterior, la CONMEBOL requiere contratar un **servicio integral de transporte terrestre**, que comprenda la provisión y operación de vehículos, conductores, coordinación y asistencia necesaria para atender los requerimientos de transporte durante las distintas etapas del evento.

1. DEFINICIONES:

Para todos los efectos del presente Pliego de Bases y Condiciones, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) **Adjudicatario:** se refiere al OFERENTE cuya oferta haya sido seleccionada por la CONMEBOL como resultado del presente proceso de licitación.
- b) **CONMEBOL:** se refiere a la Confederación Sudamericana de Fútbol.
- c) **Conductor:** se refiere a la persona física designada por el PROVEEDOR para conducir los vehículos afectados a la prestación de los SERVICIOS, que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente Pliego y con la normativa aplicable.
- d) **Coordinador:** se refiere a la persona designada por la CONMEBOL y/o por el PROVEEDOR para la coordinación y supervisión de los SERVICIOS. En el caso de los coordinadores designados por el PROVEEDOR, estos deberán cumplir con los requisitos y funciones establecidos en el presente Pliego.
- e) **Día:** se refiere a días calendario.
- f) **Evento:** se refiere a la CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina 2026, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- g) **Hoteles Oficiales:** se refiere a los establecimientos hoteleros oficialmente designados por la CONMEBOL para el alojamiento de los usuarios vinculados al EVENTO y que sean considerados como LUGARES OFICIALES.
- h) **Intermediario:** se refiere a la persona física o jurídica que participa en el proceso de contratación con el único o principal propósito de intermediar, representar, vincular o facilitar la contratación entre la CONMEBOL y uno o más terceros que serán los encargados de prestar, ejecutar o suministrar efectiva y sustancialmente los SERVICIOS objeto de la presente licitación, sin asumir directamente la responsabilidad integral por la prestación de los SERVICIOS frente a la CONMEBOL ni contar con capacidad propia suficiente para su ejecución.
- i) **Las Partes:** se refiere conjuntamente a la CONMEBOL y al OFERENTE o ADJUDICATARIO, según corresponda al contexto.
- j) **Lugares Oficiales:** se refiere a los sitios oficialmente designados para el desarrollo de actividades relacionadas con el EVENTO, entre los cuales se trasladarán los USUARIOS ACREDITADOS y demás personas autorizadas.
- k) **Match Day:** significa el día en que se disputa un partido del EVENTO y su abreviatura es MD.
- l) **Oferente:** se refiere a la persona jurídica, consorcio o entidad que presente una oferta en el marco del presente proceso de licitación.
- m) **Pliego:** se refiere al presente Pliego de Bases y Condiciones, conjuntamente con todos sus Anexos, aclaraciones, circulares y/o modificaciones que sean emitidas por la CONMEBOL durante el proceso de licitación.
- n) **Práctica Prohibida:** significa cualquier acto o conducta que constituya corrupción, fraude, colusión, coerción, lavado de activos y/o financiación del terrorismo, conforme a la normativa aplicable y a las políticas de la CONMEBOL.
- o) **Proveedor:** se refiere al ADJUDICATARIO que resulte contratado por la CONMEBOL para la

prestación de los SERVICIOS, y que será responsable de su ejecución integral, incluyendo la provisión de vehículos, conductores, coordinadores, materiales, equipamiento y demás recursos necesarios conforme al presente Pliego y al contrato correspondiente.

- p) **Servicios:** se refiere a la totalidad de los servicios objeto de la presente licitación, incluyendo, según corresponda, la provisión y operación de vehículos, conductores, coordinación, asistencia, recursos humanos, materiales, equipamiento y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio de transporte terrestre durante el EVENTO.
- q) **Shuttle:** se refiere a los traslados realizados mediante un servicio de recorrido o rondín, con paradas intermedias, fechas, horarios y frecuencia previamente establecidos.
- r) **Usuarios Acreditados:** se refiere al conjunto de personas que figuran como personal autorizado, integrantes oficiales, invitados u otros usuarios habilitados por la CONMEBOL en el marco del EVENTO, y que cuentan con la correspondiente acreditación oficial, cuando esta resulte aplicable.
- s) **VAPPS:** significa *Vehicle Access and Parking Permit System*, sigla en inglés correspondiente al sistema de acreditación vehicular utilizado para gestionar y controlar el acceso y los derechos de estacionamiento de los vehículos en los LUGARES OFICIALES del EVENTO.
- t) **Vehículo:** se refiere a cada unidad automotora destinada a la prestación de los SERVICIOS, incluyendo los distintos tipos, categorías y capacidades especificados en el presente Pliego y en sus Anexos.

Salvo en los casos que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular, igualmente las palabras en masculino también incluyen el femenino.

2. **PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN:**

2.1. **OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

El objeto de la presente licitación es la contratación de un servicio integral de transporte terrestre para la CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina 2026, que comprenda la provisión y operación de los vehículos, conductores, coordinadores, personal de apoyo, equipamiento, materiales y demás recursos necesarios para el traslado de los usuarios acreditados e invitados especiales entre los distintos lugares oficiales del evento, así como la coordinación y asistencia necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio durante todas las etapas del evento.

Quien resultara ganador de esta licitación, suscribirá un contrato con CONMEBOL en los términos y condiciones de este Pliego de Bases y Condiciones y la oferta que fuera aceptada.

En concordancia con los valores éticos y la integridad que CONMEBOL promueve, se requiere que los participantes en esta licitación cumplan con los más altos estándares éticos, tanto durante el proceso de selección como en la ejecución del contrato.

CONMEBOL se reserva el derecho de accionar ante cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La empresa que se presenta a la licitación deberá poseer comprobada trayectoria especializada en el rubro de transporte terrestre de pasajeros y servicios de transporte para eventos, preferentemente de carácter deportivo, corporativo y/o de gran escala.

El servicio que debe ser ejecutado, se describe detalladamente en el **Anexo “A” – Requerimientos y Especificaciones Técnicas**, el cual contiene una guía de requisitos y características de los servicios solicitados, y deberá servir de base para la elaboración de la propuesta.

2.3. ENTREGABLES DE LA LICITACIÓN:

I. ENTREGABLES DESCALIFICATORIOS:

EL OFERENTE obligatoriamente debe presentar a CONMEBOL los siguientes documentos:

1. Registro en Catastro CONMEBOL.

El OFERENTE deberá encontrarse registrado en el Catastro CONMEBOL, el cual podrá gestionarse a través del siguiente enlace:

<https://catastros.conmebol.com/register/licitacion>

A los efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, serán aceptadas evidencias razonables que demuestren la condición de proveedor registrado, incluyendo, entre otras, capturas de pantalla del sistema, correos electrónicos de confirmación o cualquier otra documentación que permita verificar dicha circunstancia.

2. Planilla de cotización con precios unitarios y totales. (Conforme a la planilla de cotización compartida, los oferentes deben presentar en el mismo formato establecido)

En caso de existir una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.

II. ENTREGABLES NO-DESCALIFICATORIOS:

1. Presentación corporativa, alcance geográfico en términos de atención al cliente y mantenimiento, capacidad logística y de ejecución operacional del prestador de servicio a nivel mundial, principalmente Sudamérica.
2. Presentación de evidencias de servicios prestados anteriormente en eventos internacionales de género deportivo y corporativo de magnitud y complejidad similar a

los de CONMEBOL. Se valorará experiencia previa en gestión de proyectos deportivos vinculados al fútbol, incluso referencias de otros clientes relevantes.

3. Cumplimiento de las especificaciones técnicas de transporte terrestre (ejemplo: calidad, antigüedad, apariencia estética interna/externa, evidencias del estado mecánico de vehículos (certificado de verificación técnica vehicular), habilitación y seguro de cada vehículo. Se valoraran otros datos técnicos comprobatorios de estándares de calidad de la flota consignada.
4. Presentación del cronograma de trabajo. Plan de acción para cumplir con estrictos requisitos y plazos de ejecución antes, durante y después del día de partido (MD).
5. Tecnología GPS de la flota contratada, capacidad de respuesta, alcance y informes completos que proporcionan información sobre posicionamiento geográfico, navegación y cronometría de flota y movimientos realizados, rutas recorridas, tiempos de cada orden de servicio, etc. Sistemas de control de flota diario.
6. Presentación ejecutiva de la empresa, catálogo de vehículos y recursos materiales de Transporte.
7. Presentación de un resumen de experiencias del staff de Transporte (gerentes, supervisores, coordinadores y choferes) designados para trabajar en este evento. Será evaluada la experiencia (know-how) del staff en eventos deportivos similares. Propuesta de programación, coordinación e implementación de sistemas de gestión de recursos (incluye especificaciones y estándares de servicio) para este evento.
8. Disponibilidad adicional de flota vehicular y recursos humanos a fin de poder cubrir demandas extras y contingencias operacionales (incremento del 25 por ciento de recursos en comparación con los requisitos originales). Presentación de Política de Cancelación, políticas de precios, plazos y procedimientos operativos generales y términos y condiciones operativas incluso para pedidos adicionales.
9. Incluir el Management Fee en caso de que aplique.
10. Otros valores agregados sugeridos por el OFERENTE.

El idioma en el que se debe presentar la oferta y toda la documentación correspondiente será el español o el portugués, y la moneda referencial a efectos de la cotización será el dólar americano.

2.4. OFERENTES ELEGIBLES:

Podrán participar en esta licitación **personas físicas, jurídicas y consorcios** legalmente constituidos, que hayan presentado sus documentos a través de la plataforma de catastro de la CONMEBOL.

Aquellas personas físicas o jurídicas que **no** hayan presentado sus documentos, o aquellas que se encuentren en la obligación de actualizar los mismos, deberán de hacerlo de la siguiente manera:

Ingresar al enlace <https://catastros.conmebol.com/register/licitacion> e iniciar la carga de los documentos, siguiendo las instrucciones y completando los campos correspondientes. Ante dudas, favor contactar al correo catastro@conmebol.com.

La no presentación de los documentos mencionados en el citado enlace resultará en la descalificación del OFERENTE de la presente licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser modificadas por el OFERENTE.

CONMEBOL se reserva el derecho de:

- Habilitar rondas de negociación sobre las propuestas comerciales recibidas.
- Preseleccionar o rechazar OFERENTES en cualquier momento de la licitación.
- Solicitar que se aclare o reenvíe cualquier Oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en esta licitación.
- Modificar los términos de la licitación y/o modificar el cronograma, los cuales serán notificadas a los OFERENTES o publicados en los canales institucionales de la CONMEBOL.
- Cancelar o declarar desierta la licitación en cualquiera de sus etapas.

No podrán participar en esta licitación:

- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que tengan o hayan tenido en los últimos cinco años litigios con la CONMEBOL. En caso de que hayan sido condenadas/sancionadas, deberán haber cumplido su condena/sanción.
- Asociaciones Miembro de la CONMEBOL o Confederaciones reconocidas por FIFA, y/o la FIFA.
- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren dentro de la investigación de FIFA GATE, salvo aquellas que hayan obtenido una autorización por escrito por parte del EDNY o hayan llegado a un acuerdo con éste.
- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que posean actualmente contratos que se encuentren sujetos a evaluación o investigación interna por parte de CONMEBOL o aquellas cuyo catastro haya sido cancelado o se encuentre suspendido. Asimismo, aquellas que se encuentran con deudas impagas o en mora con la CONMEBOL.
- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren nominadas en listas de control de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU) y/o en la Unión Europea (UE).

- Personas físicas o jurídicas o consorcios cuyas instrucciones bancarias tengan como destino países y territorios que se encuentren nominados en listas de control de sanciones de Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC) y territorios no cooperantes del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).
- Intermediarios.

2.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las Ofertas deberán ser enviadas únicamente a la dirección de correo electrónico concursos@conmebol.com. No se admitirán Ofertas presentadas en formato físico ni por medios distintos de los expresamente previstos en el presente Pliego.

Los OFERENTES deberán presentar sus Ofertas en formato electrónico. El tamaño total de los archivos enviados no deberá exceder los veinticinco (25) MB.

Plazos de la Licitación:

Lanzamiento del Pliego:	Jueves, 01 de octubre de 2026
Inscripción a la Licitación y Envío de Documentos Habilitantes: (Inscripción a través de https://licitaciones.conmebol.com/ y envío de documentos a la dirección concursos@conmebol.com con copia del identificador fiscal)	6 de octubre de 2026 hasta las 23:59
Recepción de Dudas y Preguntas	7 de octubre de 2026 hasta las 23:59
Respuestas CONMEBOL	9 de octubre hasta las 23:59
Presentación de Ofertas	15 de octubre hasta las 23:59
Adjudicación	Dentro de los 15 días posteriores a la presentación de ofertas.

- Todos los horarios establecidos se consideran bajo el huso horario de la República del Paraguay.
- No se recibirá ninguna oferta fuera del plazo detallado en la tabla precedente.
- Cada OFERENTE será exclusivamente responsable de todos los costos, gastos y demás erogaciones en que incurra, directamente o a través de terceros, con motivo de la preparación y presentación de su Oferta y de su participación en cualquier etapa posterior del procedimiento, incluyendo eventuales negociaciones con la CONMEBOL. En ningún caso la CONMEBOL será responsable ni estará obligada a reembolsar dichos costos o gastos, independientemente del resultado de la licitación o de que llegue o no a suscribirse el Contrato.

2.6. NATURALEZA VINCULANTE:

Toda Oferta presentada tendrá carácter vinculante e irrevocable por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha límite establecida para la presentación de Ofertas. Una vez aceptada la Oferta y notificada la adjudicación al OFERENTE, los precios ofertados no podrán ser modificados, salvo en los casos expresamente previstos en el presente Pliego o acordados por escrito con la CONMEBOL.

2.7. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Todas las Ofertas presentadas en tiempo y forma serán evaluadas por la CONMEBOL. Los criterios de evaluación previstos en el presente Pliego tienen carácter enunciativo y no taxativo, pudiendo la CONMEBOL considerar, a su exclusivo criterio, todos aquellos aspectos técnicos, económicos, operativos, financieros, comerciales y demás antecedentes que resulten relevantes para determinar la conveniencia de las Ofertas presentadas.

Todas las ofertas serán verificadas por un COMITÉ EVALUADOR, conformado por áreas internas de la CONMEBOL, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación.

El Comité Evaluador podrá requerir al OFERENTE la presentación de documentos adicionales o aclaratorias específicas que resulten necesarias para evaluar su capacidad técnica, económica, financiera u operativa, debiendo el OFERENTE presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

La cancelación o suspensión de la licitación no generará responsabilidad civil, penal, administrativa, comercial ni de cualquier otra naturaleza para la CONMEBOL, ni derecho a indemnización o compensación alguna a favor de los OFERENTES.

Sin perjuicio de otras causales previstas en el presente Pliego, las Ofertas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Presentación extemporánea de la oferta, o de cualquier información, documentación o requerimiento solicitado por la CONMEBOL dentro del plazo estipulado.
- Presentación de la oferta por un medio distinto a los permitidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La CONMEBOL evaluará las Ofertas, reservándose los siguientes derechos, incluyendo, sin limitación, entre otros, los siguientes:

- Retirarse de cualquier negociación con respecto a cualquier oferta;

- Dejar sin efecto el procedimiento o la adjudicación, sin responsabilidad para la CONMEBOL, en cualquier momento previo a la suscripción del Contrato.
- Rechazar cualquier Oferta que no reúna los requisitos de la presente licitación.
- Solicitar información adicional o aclaraciones sobre la Oferta.
- Entablar negociaciones con uno o más OFERENTES a su exclusivo criterio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1.1	Presentación corporativa, alcance geográfico en términos de atención al cliente y mantenimiento, capacidad logística y de ejecución operacional del prestador de servicio a nivel mundial, principalmente Sudamérica.
1.2	Presentación de evidencias de servicios prestados anteriormente en eventos internacionales de género deportivo y corporativo de magnitud y complejidad similar a los de CONMEBOL. Se valorará experiencia previa en gestión de proyectos deportivos vinculados al fútbol, incluso referencias de otros clientes relevantes.
1.3	Cumplimiento de las especificaciones técnicas de transporte terrestre (ejemplo: calidad, antigüedad, apariencia estética interna/externa, evidencias del estado mecánico de vehículos (certificado de verificación técnica vehicular), habilitación y seguro de cada vehículo. Se valorarán otros datos técnicos comprobatorios de estándares de calidad de la flota consignada.
1.4	Presentación del cronograma de trabajo. Plan de acción para cumplir con estrictos requisitos y plazos de ejecución antes, durante y después del día de partido (MD).
1.5	Tecnología GPS de la flota contratada, capacidad de respuesta, alcance y informes completos que proporcionan información sobre posicionamiento geográfico, navegación y cronometría de flota y movimientos realizados, rutas recorridas, tiempos de cada orden de servicio, etc. Sistemas de control de flota diario.
1.6	Presentación ejecutiva de la empresa, catálogo de vehículos y recursos materiales de Transporte.
1.7	Presentación del staff de Transporte (gerentes, supervisores, coordinadores y choferes) designados para trabajar en este evento. Será evaluada la experiencia (know-how) del staff en eventos deportivos similares. Propuesta de programación, coordinación e implementación de sistemas de gestión de recursos (incluye especificaciones y estándares de servicio) para este evento.
1.8	Disponibilidad adicional de flota vehicular y recursos humanos a fin de poder cubrir demandas extras y contingencias operacionales (incremento del 25 por ciento de recursos en comparación con los requisitos originales). Presentación de Política de Cancelación, políticas de precios, plazos y procedimientos operativos generales y terminos y condiciones operativos incluso para pedidos adicionales.
1.9	Planilla de cotización con precios unitarios y totales

3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN:

A continuación, se estipulan las condiciones generales del Contrato que será suscripto con la CONMEBOL:

3.1. CONDICIONES CONTRACTUALES:

El borrador de contrato será oportunamente compartido con el OFERENTE adjudicado. El ADJUDICATARIO podrá proponer observaciones o sugerencias de modificación, las cuales serán evaluadas por CONMEBOL durante el proceso de negociación contractual y podrán ser consideradas como parte de la evaluación técnica de la oferta. No se admitirán observaciones o propuestas de modificación respecto de las cláusulas expresamente identificadas por CONMEBOL como no negociables.

El ADJUDICATARIO se obligará a lo siguiente:

- Suscribir el Contrato propuesto por CONMEBOL, sujeto, en su caso, a las negociaciones contractuales que sean expresamente autorizadas por CONMEBOL. En caso de que el ADJUDICATARIO no proponga cambios al momento de la adjudicación, CONMEBOL remitirá el Contrato para su firma, el cual deberá ser devuelto debidamente suscripto dentro del plazo de setenta y dos (72) horas. En caso de incumplimiento, se considerará que el ADJUDICATARIO ha desistido de su propuesta y CONMEBOL podrá ejecutar las garantías correspondientes y adjudicar el servicio a otro OFERENTE.
- Proveer personal calificado y suficiente para la adecuada ejecución de los Servicios, de conformidad con el alcance contratado.

- c) Proveer a su personal las herramientas, equipos y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de los Servicios, así como asumir la organización, supervisión y dirección técnica de los trabajos contratados.
- d) Siempre y cuando CONMEBOL lo estime necesario, el ADJUDICATARIO deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el Contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto. Estas oficinas o subsidiarias deberán contar con su habilitación para poder prestar el servicio, expedida por la respectiva autoridad municipal o nacional.
- e) Todas las empresas subcontratadas del ADJUDICATARIO deberán tener trayectoria mínima de dos (02) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
- f) En caso de incumplimiento, el ADJUDICATARIO quedará sujeto a las penalidades previstas en el presente Pliego y en el Contrato, sin perjuicio del derecho de la CONMEBOL de reclamar los daños y perjuicios que correspondan.
- g) Ejecutar los Servicios dentro de los plazos y conforme a las condiciones establecidas en el Contrato, el presente Pliego y sus Anexos.
- h) El ADJUDICATARIO deberá contratar y mantener vigentes las pólizas de seguro que correspondan por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte e incapacidad total o parcial, temporal o permanente, respecto del personal contratado directamente para la ejecución de los Servicios. El ADJUDICATARIO será el único y exclusivo responsable de las relaciones laborales con dicho personal y deberá presentar las pólizas correspondientes como condición previa a la suscripción del Contrato.

El OFERENTE declara bajo fe de juramento que cuenta con todas las autorizaciones, licencias, permisos y habilitaciones que resulten legalmente exigibles para la prestación de los Servicios.

3.2. CONDICIONES COMERCIALES:

- a. El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del Contrato. El precio pactado corresponderá al ofertado por el ADJUDICATARIO e incluye la totalidad de los gastos, tasas, impuestos y desembolsos que la ejecución del servicio ocasione al ADJUDICATARIO en su país de residencia, así como donde sean prestados los servicios objeto de la licitación.
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicable en su país de origen y el de los países en donde se prestarán los servicios, debiendo contemplar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. CONMEBOL realizará las retenciones de impuestos vigentes en la República del Paraguay que apliquen a la prestación

del servicio objeto del Contrato, en cuyo caso remitirá al ADJUDICATARIO la documentación relativa a la retención aplicada cuyo monto será descontado del pago a ser realizado.

- c. El ADJUDICATARIO deberá asumir, en la medida que por ley le corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio, si aplicase.
- d. Las facturas emitidas por la ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior, en caso de que dicho día sea inhábil. Las facturas deberán ser cargadas y remitidas a través de la plataforma de facturas habilitada por la CONMEBOL, como máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores de su fecha de emisión. Aquellas facturas que sean remitidas fuera de dicho plazo serán devueltas al ADJUDICATARIO.
- e. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del ADJUDICATARIO de la factura legal/fiscal correspondiente junto con la Orden de Compra emitida por la CONMEBOL. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- f. Los pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de la factura correspondiente, la cual solo podrá ser emitida una vez que los Servicios objeto de dicha facturación hayan sido efectivamente prestados y aceptados por la CONMEBOL, salvo que el presente Pliego o el Contrato establezcan un mecanismo diferente.
- g. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el ADJUDICATARIO es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el ADJUDICATARIO.

3.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El ADJUDICATARIO deberá **garantizar** el fiel cumplimiento de contrato por **el diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato**, calculado sobre la base de las cantidades y servicios que la CONMEBOL determine para efectos de la adjudicación.

A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una **garantía de cumplimiento del Contrato**, bajo cualquiera de las siguientes formas:

- 1) **Garantía bancaria** emitida por un Banco reconocido por el Banco Central del Paraguay (BCP) o, excepcionalmente, por un Banco reconocido por el respectivo Banco Central o autoridad de supervisión financiera del país de domicilio del ADJUDICATARIO, siempre que dicha garantía sea **plenamente válida, exigible y ejecutable en la República del Paraguay**.

- 2) **Póliza de seguros de caución** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución por la Superintendencia de Seguros del Paraguay o, excepcionalmente, por una Compañía de Seguros reconocida por la autoridad de control competente del país de domicilio del ADJUDICATARIO, siempre que dicha póliza sea **plenamente válida, exigible y ejecutable en la República del Paraguay.**

En estos casos, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el ADJUDICATARIO dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato y mantener una vigencia de al menos tres (03) meses.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al ADJUDICATARIO, sin que este nada pueda reclamar al respecto. No se podrá realizar ningún pago antes de la presentación de la respectiva garantía por parte del ADJUDICATARIO.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la CONMEBOL determinare la rescisión del contrato por causa imputable al ADJUDICATARIO, conforme a la ley y al Contrato.

3.4. PENALIDADES APLICABLES:

Las siguientes penalidades serán aplicables al ADJUDICATARIO en caso de incumplimiento y serán incorporadas al Contrato:

Descripción de incumplimiento	Valores o porcentaje
No conseguir instalar VAPPS, números de vehículos, banderas de vehículos, insignias del equipo de autobuses de los clubes finalistas y otros equipos operativos dentro del plazo acordado.	25% de la tarifa unitaria del vehículo
No lograr mantener la preparación operativa debido a negligencia.	50% de la tarifa diaria de servicios
No conseguir iniciar órdenes de trabajo (solicitudes de traslados) reservados y asignados según lo solicitado por el cliente a través del sistema de transporte.	50% de la tarifa diaria de servicios
Vehículo descompuesto y consecuente sustitución obligatoria por falta de adecuado mantenimiento diario.	50% de la tarifa diaria del vehículo
Registro de datos incorrecto o fuera de lugar en la plataforma de transporte debido a mala planificación o gestión de datos.	50% de la tarifa diaria de servicios
Llegadas tardías del personal de transporte (incluidos los conductores) en lugares oficiales de la CONMEBOL y en todas las demás sedes de la ciudad anfitriona sin notificación previa.	50% de la tarifa diaria de servicios

Incumplimiento de la política de limpieza de vehículos e higiene del personal.	50% de la tarifa diaria del vehículo
Recogida tardía de 1 a 4 minutos debido a una mala gestión del proveedor.	25% de la tarifa diaria del vehículo
Recogida tardía de 5 a 9 minutos debido a una mala gestión del proveedor.	50% de la tarifa diaria del vehículo
Recogida tardía de 10 a 14 minutos debido a una mala gestión del proveedor.	75% de la tarifa diaria del vehículo
Recogida tardía de 15 o más minutos debido a una mala gestión del proveedor.	100% de la tarifa diaria del vehículo
Falta de monitoreo de flota vehicular de CONMEBOL vía sistema GPS a partir del 01 de noviembre de 2026 al 1 de diciembre de 2026.	100% de la tarifa diaria del vehículo
Mala conducta del personal del prestador de servicios de transporte.	100% de las tarifas diarias del vehículo y personal (staff de transporte)
Staff de transporte (incluso los conductores) no logra presentarse en su lugar de trabajo asignado para este evento sin notificación previa.	100% de las tarifas diarias del vehículo y personal (staff de transporte)
No lograr planificar y entregar las asignaciones de trabajo debido a falta de comunicación o mala gestión por parte del prestador de servicios de transporte.	100% de las tarifas diarias del vehículo y personal (staff de transporte)

3.5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato tendrá una vigencia desde el momento de su suscripción y hasta treinta (30) días después de entregado el ultimo servicio por parte del ADJUDICATARIO.

La CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al ADJUDICATARIO con una anticipación de al menos quince (15) días.

Sin perjuicio de ello, las Partes podrán acordar, en todos los casos por escrito extender el plazo del Contrato.

3.6. CONFIDENCIALIDAD:

El OFERENTE se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda información, documentación, material, conocimiento técnico, experiencia, datos y contenidos de cualquier naturaleza a los que tenga acceso como consecuencia del presente proceso licitatorio o la ejecución del Contrato, y que sean propiedad de la CONMEBOL, así como toda aquella información generada o producida por el OFERENTE para la CONMEBOL durante la vigencia del mismo (en adelante, la “Información Confidencial”).

El OFERENTE se obliga a que toda persona que actúe en su nombre o bajo su responsabilidad, incluyendo empleados, subcontratistas, proveedores, asesores y demás terceros, cumpla idéntica obligación de confidencialidad.

La Información Confidencial no podrá ser divulgada, utilizada, transferida, copiada, reproducida ni puesta a disposición de terceros, directa o indirectamente, sin el consentimiento expreso, previo y por escrito de la CONMEBOL. Solo podrá utilizarse con el exclusivo fin de ejecutar el Contrato.

Salvo autorización expresa por escrito de la CONMEBOL, el OFERENTE no podrá emitir, publicar, compartir o divulgar anuncios, publicaciones, comunicados, declaraciones, campañas de marketing o referencias públicas respecto a la existencia, ejecución o terminación del proceso licitatorio o el futuro Contrato.

El incumplimiento de la presente cláusula será considerado como violación de la confidencialidad establecida, y por lo tanto, dará derecho a la suspensión de pagos, rescisión del contrato y cancelación de su catastro por parte de la CONMEBOL.

Las obligaciones establecidas en la presente Cláusula no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. Luego de ser revelada por la CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte del OFERENTE o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. El OFERENTE demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de la CONMEBOL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, el OFERENTE deberá indemnizar y mantener indemne a la CONMEBOL frente a cualquier reclamo, daño, perjuicio, sanción, gasto o costo que esta última sufra como consecuencia de dicha violación, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales o extrajudiciales.

El OFERENTE declara conocer y se obliga a cumplir con toda la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en la medida en que tenga acceso, custodia o tratamiento de datos personales en virtud del Contrato. Asimismo, se compromete a implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de dichos datos y a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el Contrato.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula permanecerán vigentes durante toda la vigencia del Contrato y se extenderán por un plazo adicional de tres (3) años a partir de su terminación o resolución, cualquiera sea la causa.

3.7. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD:

La falta de cumplimiento por parte del OFERENTE de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos en este Contrato dará lugar a la mora automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

El OFERENTE será el único y exclusivo responsable por cualquier acto u omisión relacionado con la prestación de los SERVICIOS, que genere responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole.

En caso de que la CONMEBOL se vea obligada a realizar cualquier desembolso como consecuencia de un reclamo, acción o demanda relacionada con actos u omisiones atribuibles al OFERENTE, esta última deberá reembolsar íntegramente el monto correspondiente dentro de los diez (10) días corridos desde la notificación. En caso de incumplimiento, el OFERENTE deberá abonar, además, una multa diaria equivalente al uno por ciento (1%) del monto adeudado, hasta la fecha de pago efectivo, sin perjuicio del derecho de la CONMEBOL de reclamar daños adicionales.

El OFERENTE se obliga a indemnizar y mantener indemne a la CONMEBOL, sus autoridades, funcionarios, empleados, agentes, contratistas y/o cualquier persona por la que deba responder legal o contractualmente (en adelante, las "Personas Indemnizables"), respecto de:

- a. Cualquier daño, pérdida, reclamo, responsabilidad o contingencia de índole civil, laboral, administrativa, penal o de cualquier otra naturaleza, así como cualquier acción, demanda o reclamo, judicial o extrajudicial, relacionado directa o indirectamente con la prestación de los SERVICIOS, proveniente de sus empleados, subcontratistas, proveedores, terceros o personas vinculadas con el OFERENTE; y
- b. Cualquier daño, pérdida, reclamo, responsabilidad, gasto o desembolso, incluyendo pero no limitado a honorarios de abogados y asesores, que la CONMEBOL y/o las Personas Indemnizables sufran o pudieran sufrir como consecuencia del cumplimiento parcial, cumplimiento tardío o incumplimiento de las obligaciones a cargo del OFERENTE en virtud del Contrato.

- c. Abonará a la CONMEBOL todas las sumas que la CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (05) días hábiles de recibidos todos y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.
- d. Por la presente, el OFERENTE declara haber leído y entendido los documentos y políticas de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL (CONMEBOL) - publicado en la web en www.conmebol.com que establecen los principios que conducen la gestión de los negocios de CONMEBOL, así como las relaciones contractuales y otras relaciones con terceros.
- e. A la luz de lo anterior, y en relación con la ejecución del presente Contrato, el OFERENTE se compromete a:
 - i. Gestionar sus actividades de conformidad con: - todos los principios, valores y compromisos expresados en los documentos mencionados anteriormente; - políticas y compromisos similares, si los hubiere, adoptados públicamente por CONMEBOL;
 - ii. Y, en particular, se compromete: **a)** a no utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso/obligatorio o trata de seres humanos, o cualquier otra forma de explotación; **b)** garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada individuo; **c)** oponerse al uso de castigos corporales, coerción mental o física o abuso verbal; **d)** cumplir con las leyes aplicables y las normas de la industria sobre horas de trabajo y salarios, asegurando que los salarios sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal; **e)** establecer y mantener procedimientos apropiados para evaluar y seleccionar a los proveedores y subcontratistas sobre la base de sus compromisos con los derechos humanos, sociales, y laborales y la responsabilidad ambiental; **f)** no tolerar la corrupción de ninguna manera o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades están permitidas, toleradas o no son perseguibles; **g)** evaluar y reducir el impacto medioambiental de sus propios productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida; **h)** utilizar los recursos materiales de manera responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras; **i)** implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro.
- f. El OFERENTE reconoce que la CONMEBOL tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar, ya sea directamente o a través de terceros, el cumplimiento por su parte de las obligaciones aquí asumidas. Las Partes acuerdan que la CONMEBOL puede rescindir el/los Contrato/s y/o el/los Pedido/s y ejercer cualquier recurso disponible por ley en caso de que el OFERENTE incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en la cláusula 2.7 inc. e) del presente pliego.

Las obligaciones previstas en esta cláusula subsistirán aun después de la terminación del Contrato, cualquiera sea su causa.

3.8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

El Contrato, así como cualquier disputa o controversia que surja en relación con su interpretación, ejecución, validez, existencia, cumplimiento, resolución o terminación, se registrará e interpretará conforme a las leyes de la República del Paraguay.

Las Partes acuerdan que cualquier controversia, diferencia o reclamación derivada del Contrato, o relacionada con él, será sometida, en primer término, a un procedimiento de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay (el "CAMP"), de conformidad con su Reglamento vigente al momento de la solicitud.

En caso de que la controversia no sea resuelta mediante mediación dentro del plazo máximo previsto en dicho Reglamento, las Partes se obligan a someterse a arbitraje en derecho, conforme al Reglamento del CAMP vigente a la fecha de inicio del procedimiento arbitral. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) árbitros designados del Cuerpo Arbitral del CAMP, y tendrá su sede en Asunción, República del Paraguay. El laudo arbitral será definitivo, vinculante y ejecutable para las Partes.

Para todo lo relativo a la ejecución forzosa del laudo arbitral o cualquier gestión judicial que se requiera en relación con este Contrato, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro.

3.9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

La CONMEBOL exige que los OFERENTES, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere una práctica prohibida. Los OFERENTES declaran y garantizan:

- a) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción, o cualquier otra práctica prohibida, dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento, o cualquier otra práctica prohibida;
- c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato a suscribir;

- d) Que ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, o cualquier práctica prohibida.
- e) La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al *UK Bribery Act 2010* (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable al OFERENTE y/o a la CONMEBOL. En este sentido, el OFERENTE se compromete a no realizar ni ofrecer, directa o indirectamente, pagos, obsequios, favores, entretenimientos, viajes y/o donaciones a ningún empleado, proveedor de servicios, miembros del directorio o de los diversos comités de la otra o, en relación con cualquier aspecto de este Contrato , a cualquier autoridad pública, partido político y/o a cualquier candidato a un cargo político (en cualquier país, estado y/o municipio) o cualquier otra persona (cada uno de los anteriores, una Persona Relevante de la CONMEBOL o Consultor) en circunstancias en las que ese pago, obsequio, favor, entretenimiento, viaje y/o donación equivalga a un pago ilegal y/o se haya otorgado para obtener una ventaja injusta o cualquier beneficio de dicha Persona Relevante de la CONMEBOL o el OFERENTE.
- f) El OFERENTE declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU), y/o en la Unión Europea (UE). Y si se trata de una persona jurídica, además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.
- g) Que cuentan con sistemas y controles efectivos para evitar la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro. Cada Parte deberá, previa solicitud y en cualquier momento durante el Plazo, proporcionar a la otra Parte una declaración jurada de que controla y previene efectivamente la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro.
- h) Que observarán los más altos estándares éticos en la explotación de sus respectivos derechos y en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato suscrito;
- i) Que actuarán contra cualquier hecho o reclamo que se considere fraudulento o corrupto en el ámbito del Contrato suscrito.
- j) Que ha leído y comprendido la prohibición de actos de fraude y corrupción y se compromete a observar las normas pertinentes;
- k) Que no han incurrido en ninguna violación a las normas y políticas sobre fraude y corrupción descritas en esta Cláusula;
- l) Que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho material durante el proceso de negociación y firma de este Contrato;

- m) Que no ha sido condenada por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, y;
- n) Que ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción.

3.10. CONFLICTO DE INTERESES:

El OFERENTE declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato a suscribir y se compromete a informar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses, el OFERENTE deberá realizar la declaración pertinente a través de los formularios que serán puestos a disposición del OFERENTE para tal efecto. La Dirección de Ética, Cumplimiento e Integridad determinará si el conflicto de intereses es inhabilitante.

3.11. PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS:

El ADJUDICATARIO cederá a la CONMEBOL, con el alcance permitido por la legislación aplicable, los derechos patrimoniales de propiedad intelectual, edición, reproducción, distribución, comunicación pública, adaptación, transformación y demás derechos necesarios sobre los materiales, contenidos, desarrollos, resultados y demás entregables elaborados específicamente con motivo de la prestación de los Servicios.

Todos los estudios, proyectos, informes, documentos, materiales, contenidos, diseños, piezas, desarrollos, creaciones, obras, bases de datos, registros, planos, especificaciones, metodologías, propuestas, entregables y, en general, cualquier otro resultado elaborado, desarrollado, generado y/o proporcionado por el OFERENTE/ADJUDICATARIO específicamente con motivo de la prestación de los Servicios, cualquiera sea su naturaleza, formato o soporte, será de propiedad exclusiva de la CONMEBOL, en los términos permitidos por la legislación aplicable.

La CONMEBOL podrá utilizar, reproducir, editar, modificar, adaptar, transformar, distribuir, comunicar, publicar, incorporar y/o explotar dichos materiales, resultados y entregables, sin limitación territorial ni temporal y sin costo adicional alguno, incluso para su utilización en otros proyectos de su propiedad y/o de propiedad de sus compañías controladas, controlantes y/o cualquier otra compañía vinculada. Asimismo, la CONMEBOL podrá registrarlos ante los organismos correspondientes cuando ello resulte aplicable.

Lo anterior no afectará los derechos de propiedad intelectual preexistentes del OFERENTE/ADJUDICATARIO ni los derechos de terceros sobre materiales, contenidos, herramientas, metodologías, desarrollos, tecnologías, software, know-how u otros elementos que no hayan sido creados o desarrollados específicamente con motivo de la prestación de los Servicios, los cuales continuarán siendo de titularidad de sus respectivos propietarios. Cuando dichos elementos sean necesarios para la utilización, reproducción, modificación o explotación de los materiales, resultados o entregables desarrollados específicamente para la CONMEBOL, el

OFERENTE/ADJUDICATARIO deberá otorgar o procurar a favor de la CONMEBOL, sin costo adicional, los derechos, autorizaciones o licencias necesarios para tales fines, con el alcance requerido para el adecuado aprovechamiento de los Servicios y sus resultados.

El OFERENTE/ADJUDICATARIO será responsable por cualquier infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros derivada de los materiales, contenidos, desarrollos, herramientas, tecnologías o demás elementos que incorpore o utilice en la prestación de los Servicios. En consecuencia, deberá responder directamente por cualquier reclamo efectuado por terceros y mantener indemne a la CONMEBOL frente a cualquier responsabilidad, daño, pérdida, costo, gasto, reclamo u obligación que pudiera derivarse de dichas infracciones. Asimismo, el OFERENTE/ADJUDICATARIO deberá, a su exclusiva costa y sin afectar la prestación de los Servicios, sustituir, modificar, adaptar o retirar los elementos que generen la infracción, adoptando las medidas necesarias para evitar su reiteración.

4. ADJUDICACIÓN:

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas a la licitación implica el conocimiento, aceptación y conformidad expresa por parte de los OFERENTES, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

La CONMEBOL se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la licitación a uno o más OFERENTES, conforme a su exclusivo criterio, y según lo considere más conveniente para sus intereses.

Asimismo, podrá declarar desierta la licitación si, a su juicio, ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos establecidos en esta licitación.

La decisión de la CONMEBOL es inapelable.

5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES:

Siendo la presente licitación un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los OFERENTES. Con la presentación de la Propuesta, el OFERENTE manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos OFERENTES que presenten su Oferta y participen de la licitación, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción internacional, medidas cautelares que pudieran de alguna manera obstaculizar la presente licitación

para la selección de OFERENTES. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetos al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra quien promueva acciones de la naturaleza descrita.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

Todos los derechos, títulos e intereses sobre la presente licitación y sobre cualquier información, documentación o material proporcionado por la CONMEBOL a cualquier OFERENTE o potencial OFERENTE, incluyendo los derechos de propiedad intelectual y los derechos de autor que correspondan, son y continuarán siendo de exclusiva propiedad de la CONMEBOL.

Una vez presentada la Oferta, toda la documentación y los soportes físicos o electrónicos que la contengan pasarán a ser propiedad física de la CONMEBOL, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual que pudieran corresponder al OFERENTE o a terceros.

Con independencia de que la Oferta resulte o no adjudicada, la CONMEBOL podrá utilizar, sin obligación de pago ni restricción alguna, las ideas, conceptos, metodologías, propuestas, recomendaciones y demás información contenida en la Oferta o comunicada durante el proceso de licitación, con excepción de las marcas, los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual perteneciente al OFERENTE o a terceros.

En consecuencia, el OFERENTE renuncia a formular cualquier reclamación contra la CONMEBOL derivada del uso de dichas ideas, conceptos, metodologías, propuestas, recomendaciones o información, siempre que dicho uso no implique la utilización de marcas, obras protegidas por derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual cuya titularidad corresponda al OFERENTE o a terceros.

7. ANEXOS.

ANEXO "A" – REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA 2026 ARGENTINA

TRANSPORTE – Requerimientos & Especificaciones Técnicas

1. ANTECEDENTES

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) es la Confederación de Asociaciones (Federaciones) de fútbol de América del Sur y se encuentra conformada por diez Asociaciones miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.

El Consejo de la CONMEBOL ha aprobado los Reglamentos de torneos, adecuados a las necesidades actuales por la Dirección de Competiciones de Clubes, que tiene como finalidad homogenizar lo máximo posible las condiciones en las cuales se realizan todos los torneos de Clubes de la CONMEBOL, incluyendo la Copa CONMEBOL Libertadores.

El servicio contemplado en esta licitación considera el torneo: CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina 2026 – La CONMEBOL organizará un evento deportivo de gran magnitud y complejidad operacional. Diez clubes disputarán la competencia en Argentina, del 7 al 14 de noviembre de 2026.

Normalmente, hay personal (staff permanente y temporal) e invitados llegando a la ciudad desde 7 días antes del partido (MD-7) hasta el día del partido (MD). Los clubes deben llegar a la ciudad (MD-2). Hay también múltiples actividades previstas en los campos de entrenamiento, aeropuertos, y hoteles de delegaciones y VVIPs.

3. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El presente pliego tiene por objeto la contratación de un servicio de coordinación y provisión de transporte terrestre para el traslado de clientes acreditados e invitados especiales en el marco de la CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina 2026 a realizarse en Argentina. Todos los servicios y recursos de Transporte se prestarán integralmente en conformidad con la planilla nominada “COTIZACIÓN DE SERVICIOS_TRANSPORTE_CLFUTSALFEM 2026 ARGENTINA_ V1_21SEP2026”, desde el 1 de noviembre hasta el 16 de noviembre. El servicio de coordinación y asistencia de transporte incluye la capacitación del personal de transporte asignado por el proveedor. El proveedor deberá incluir en su propuesta una política de cancelación detallando claramente sus términos y condiciones.

4. CIUDAD DEL EVENTO

La CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina 2026 se juega en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

5. SERVICIOS DE TRANSPORTE

Servicios de transporte corresponden al traslado de clientes acreditados e invitados especiales en el marco de la CONMEBOL Libertadores Futsal Femenina 2026. Trata del alquiler de vehículos automotores de distintos tipos, marcas, modelos y con disponibilidad horaria según el Artículo 7. Incluye también provisión de conductores trajeados, kilometraje ilimitado, combustible, limpieza interna y externa, póliza de seguro con cobertura total para todos los riesgos y daños, mantenimiento completo del vehículo, costos de peajes y multas por infracciones de tránsito, conos de tránsito (ej.: altura de 71cm, color naranja) y bastones luminosos de tránsito, chalecos reflectivos de tránsito, software de geolocalización con rastreadores de GPS (*Global Positioning System*), coordinadores de sedes y aprovisionamiento de hidratación dentro de cada vehículo para todos clientes durante el evento. El proveedor de transporte deberá garantizar un servicio seguro, cómodo y de calidad, acorde a lo exigido por la magnitud del evento. El proveedor deberá contar con la posibilidad de poder aprovisionar una cantidad extra de vehículos que corresponda a un veinte por ciento (20%) del número total de vehículos contratados, según requerido en la planilla “Cotización de Servicios de Transporte” (ANEXO V). Este es un requisito que nos permite cubrir alguna demanda adicional o cualquier contingencia durante el período de prestación del servicio.

5.1 DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene una duración máxima de veinte (16) días corridos en Buenos Aires. En principio, la operativa transcurrirá del 01 de noviembre al 16 de noviembre de 2026. Los plazos de la presente contratación estarán divididos en dos (02) etapas, según detallado a continuación:

1- Etapa preliminar: Corresponde al periodo previo de inspección de todos lugares oficiales del evento, ensayo de rutas, elaboración de la planimetría de estacionamientos, capacitación de los coordinadores y conductores, solicitud de acreditaciones para todo el personal operativo, producción y fijación de las VAPPS (a cargo del proveedor), además de otras tareas según corresponda.

2- Etapa operativa: Comprende la prestación del servicio contratado de acuerdo con los requerimientos detallados en el presente documento.

En ambas etapas, el proveedor debe garantizar la disponibilidad de los vehículos, coordinadores y conductores según detallado en la planilla “Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO V).

5.2 CANTIDAD ESTIMADA DE RECURSOS CONTRATADOS: La programación de actividades de clientes CONMEBOL (staff e invitados) suele ser de forma ininterrumpida. Los turnos de cada vehículo y respectivo conductor serán definidos a cada día en conformidad con la planilla “Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO V), la agenda de actividades publicada por la Dirección de Competiciones y Operaciones de la CONMEBOL, y los pedidos registrados en el sistema de transporte

de la CONMEBOL, además de cualquier necesidad adicional previamente acordada entre la Gerencia de Transporte de la CONMEBOL y el proveedor de servicios.

5.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

5.3.1 *AUTOBÚS EJECUTIVO DE UN PISO*

- **Autobús ejecutivo de un (01) piso** con capacidad mínima para transportar 35 pasajeros, aparte del chofer (conductor) dedicado.
- Las unidades afectadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes prescripciones técnicas:
 - Portaequipajes interiores antivuelco que asegure el traslado seguro del equipamiento o bienes transportados;
 - Asientos con tapizados de cuero e inclinación regulable;
 - Antigüedad inferior a cinco (05) años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado de fabricación.
- **SERVICIO:** CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, según lo mencionado en la planilla Cotización de Servicios de Transporte **(ANEXO V)**.

5.3.2 *VAN DE PASAJEROS DE CATEGORÍA ESTÁNDAR*

- Van de categoría estándar con capacidad mínima para transportar 19 pasajeros, aparte del chofer (conductor).
 - Portaequipajes interiores antivuelco que asegure el traslado seguro del equipamiento o bienes transportados; o Asientos con tapizados de cuero e inclinación regulable;
 - Antigüedad inferior a cinco (05) años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado de fabricación.
- CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, según mencionado en la planilla Cotización de Servicios de Transporte **(ANEXO V)**.

5.3.3 *MINIVÁN DE PASAJEROS*

- Miniván de categoría estándar con capacidad mínima para transportar 08 pasajeros, aparte del chofer (conductor).
- Las unidades afectadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes prescripciones técnicas:

- Asientos con tapizados de cuero e inclinación regulable;
- Antigüedad inferior a cinco (05) años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado de fabricación.
- CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, según mencionado en la planilla Cotización de Servicios de Transporte (**ANEXO V**).

5.3.4 *AUTO SEDAN*

- Sedan con capacidad para transportar tres (03) pasajeros, aparte del chofer (conductor) dedicado.
- Las unidades afectadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes prescripciones técnicas:
 - Vehículos deberán tener una antigüedad inferior a cinco (05) años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado.
 - Asientos con tapizados de cuero e inclinación regulable;
- SERVICIO: CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, aún no mencionada en la planilla Cotización de Servicios de Transporte (**ANEXO V**). CONMEBOL informará oportunamente en una planilla separada de cotización de servicios de transporte para invitados VVIP/VIP.

5.3.5 *SUV BLINDADO NIVEL III (NORMA NIJ) DE CATEGORÍA SÚPER LUJO*

- SUV blindados de categoría super lujo con capacidad para transportar tres (03) pasajeros, aparte del chofer (conductor) dedicado.
- Las unidades afectadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes prescripciones técnicas:
 - Deberán tener una antigüedad inferior a (3) tres años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado de fabricación.
 - Asientos con tapizados de cuero e inclinación regulable; o **Nivel mínimo de blindaje III según las normas internacionales NIJ**;
- SERVICIO: CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, aún no mencionada en la planilla Cotización de Servicios de Transporte (**ANEXO V**). CONMEBOL informará oportunamente en una planilla separada de cotización de servicios de transporte para invitados VVIP/VIP.

5.3.6 SUV DE CATEGORÍA ESTÁNDAR

- SUV de categoría estándar con capacidad mínima de tres (03) pasajeros, aparte del chofer (conductor) dedicado.
- Las unidades afectadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes prescripciones técnicas:
 - o Deberán tener una antigüedad inferior a cinco (05) años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado de fabricación.
- SERVICIO: CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, según mencionado en la planilla Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO V).

5.3.7 VAN DE UTILERÍA

- Vehículos destinados únicamente al transporte de equipamiento y material deportivo con capacidad mínima de carga de una (1 t) tonelada.
- Las unidades afectadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las siguientes prescripciones técnicas:
 - o Antigüedad inferior a cinco (05) años, de acuerdo con la fecha de fabricación consignada en el certificado de fabricación.
- SERVICIO: CONMEBOL requiere una cantidad específica de vehículos, según mencionado en la planilla Cotización de Servicios de Transporte (ANEXO V).

5.4 CARACTERÍSTICAS COMUNES DEL SERVICIO

Las características comunes de los vehículos son las siguientes:

- a) Poseer espejos retrovisores externos y vidrios de seguridad en conformidad con lo que establezca la reglamentación.
- b) Estar provisto con un botiquín de primeros auxilios.
- c) Poseer extintores contra incendios con su carga actualizada y completa, con fecha de vencimiento y tarjeta de verificación visible.
- d) Aire acondicionado manual o automático.
- e) Estar equipados con cinturones de seguridad, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y la reglamentación.
- f) Estar equipados con sistema de posicionamiento global GPS capaz de rastrear todos los vehículos simultáneamente y sin interrupciones.
- g) Se deberán contratar los seguros exigidos por la normativa aplicable.

- h) Ser presentados en excelentes condiciones físicas, estéticas y mecánicas.
- i) En la medida de lo posible, asignar un mínimo de 10% de vehículos con capacidad de operar con combustibles alternativos tal como los vehículos eléctricos, híbridos, *flex*, de gas natural, solares, a biodiésel y de hidrógeno, sin incurrir en costos adicionales.

Será responsabilidad del proveedor, una vez finalizada la jornada de prestación de servicio, velar por la vuelta de los vehículos automotores a sus bases de origen para llevar a cabo la limpieza diaria, mantenimiento y recarga de combustible / energía eléctrica. Asimismo, durante las horas de regulación, será responsable de proporcionar protección y vigilancia a cada vehículo.

El proveedor deberá garantizar las condiciones de higiene tanto exterior como interior, seguridad vial y mantenimiento del vehículo. El proveedor se obliga a arbitrar los medios necesarios para el correcto funcionamiento de todas las unidades. Todo vehículo que sea desafectado del servicio por cualquier eventualidad deberá ser reemplazado, en un lapso no superior a 2 horas, por otro de sus mismas características o superior sin costo adicional, con previa notificación a la CONMEBOL.

La totalidad de los gastos ordinarios y extraordinarios derivados de la prestación del servicio, objeto de la contratación, sea de combustible, así como aquellos derivados del mantenimiento y conservación del estado y aseo del vehículo, serán a cuenta y cargo exclusivo del proveedor. Será responsabilidad del proveedor abonar las multas que se generen en virtud de infracciones al reglamento de tránsito.

5.4.1 COMBUSTIBLE / RECARGA

Será responsabilidad del proveedor la provisión del combustible necesario a los vehículos automotores para la efectiva prestación del servicio, a fin de cubrir los tramos y trayectos teniendo en cuenta las distancias y frecuencias preestablecidas. El proveedor deberá garantizar que los vehículos automotores no afecten la prestación del servicio para el caso de una carga de combustible.

5.4.2 NEUMÁTICOS / RUEDAS

En caso de que sea necesario, el proveedor es responsable por asegurar el cambio de neumáticos de cualquier vehículo de la flota contratada, previamente y durante a la etapa de operación, tal como mencionado en el Artículo 6.1 del presente documento. Siempre que un neumático se descomponga, queda a cargo de prestador de servicio ocuparse del arreglo y asumir el costo correspondiente. Una vez finalizado la operativa del evento, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas (48h), el proveedor deberá entregar los vehículos con sus neumáticos en perfectas condiciones.

5.4.3 CONDUCTORES

Se requerirá que el proveedor provea los conductores necesarios, tanto titulares como suplentes, para cada vehículo que forme parte de los servicios, teniendo en

cuenta los turnos laborales de acuerdo con la legislación local vigente para cubrir las necesidades del evento estipuladas en la presente licitación.

Cada uno de los conductores deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Ser mayor de 25 años.
- b) Ser experto, responsable, proactivo y conducir de forma segura y preventiva.
- c) Portar en todo momento el correspondiente documento nacional de identidad (DNI), licencia de conducir, habilitación del vehículo.
- d) Portar el dispositivo de acreditación del evento.
- e) Poseer conocimientos básicos de un segundo idioma, preferentemente inglés (solo clientes FIFA, UEFA y CONCACAF).
- f) Portar teléfono celular activo durante la prestación del servicio por cualquier eventualidad.

El comportamiento de cada conductor deberá ser en todo momento correcto y eficiente, quedando a juicio de la CONMEBOL la potestad de informar al proveedor sobre una posible exclusión de quien no cumpla con ese requisito. Tres días antes de comenzar la operación, el proveedor deberá presentar ante la CONMEBOL, una nómina de conductores titulares y suplentes, conforme lo solicitado en el **ANEXO I**, que deberá ser actualizada en el momento en el que se verifique algún cambio por cualquier contingencia. Además, los conductores deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos por el club local para poder obtener el dispositivo de acceso personal y vehicular a los lugares oficiales.

Todo el personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del proveedor, corriendo por su cuenta salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otro gasto sin excepción (incluso alimentación e hidratación), vinculado con la prestación del servicio, no teniendo en ningún caso el proveedor una relación de dependencia con la CONMEBOL. Por otra parte, queda debidamente entendido que CONMEBOL no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el proveedor y el personal designado para ejercer la actividad que se le ha contratado y que, en consecuencia, pudiera implicar la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el controlador de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia.

5.4.4 CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES

El proveedor realizará la capacitación correspondiente de los conductores, tanto titulares como suplentes, que se compone de los siguientes aspectos:

CAPACITACIÓN	DURACIÓN	LUGAR
1 - Sobre el evento en particular	2 horas	TBC
2 - Aspectos viales y de conducción	2 horas	TBC
3 - Reconocimiento de rutas y accesos a las sedes.	1 día (jornada completa antes del período operacional)	TBC

La programación de estas actividades, específicamente puntos 1 y 2, será remitida por el proveedor a la Gerencia de Transporte de la CONMEBOL a más tardar al inicio de la presente contratación.

54.5 VESTIMENTA

Los conductores deberán estar uniformados con camisa blanca, pantalón azul oscuro o negro, corbata azul oscuro o negra, y zapatos negros. Dicha vestimenta deberá ser provista por el proveedor del servicio.

5.4.6 COORDINADOR DEL SERVICIO

El proveedor deberá contratar coordinadores del servicio que mediarán con el Gerente de Transporte de la CONMEBOL, a fin de garantizar y optimizar la efectiva prestación del servicio. El proveedor deberá tener en cuenta los turnos laborales de acuerdo con la legislación local vigente para cubrir las necesidades del evento estipuladas en el presente contrato. Los coordinadores deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Ser mayor de 25 años
- b) Usar lenguaje pulido, ser experto, responsable, proactivo y mediador.
- c) Portar en todo momento el correspondiente DNI.
- d) Portar el dispositivo de acreditación del evento entre 2 días previos y el día de partido.
- e) Poseer conocimientos de un segundo idioma, preferentemente inglés.
- f) Poseer conocimientos en la operación de seguimiento de flota automotor y manejo de sistemas de software para el monitoreo del servicio. Dicho conocimiento deberá estar certificado por la empresa.

Igualmente, uno o más coordinadores deberán cumplir con la capacitación correspondiente, conforme lo establezca la CONMEBOL. Deberán cumplir las siguientes funciones:

- a) Planificar y gestionar los vehículos que estén a su cargo
- b) Asignar los vehículos según las distintas rutas
- c) Controlar que los vehículos cuenten con la carga de combustible
- d) Controlar los días de descanso y los horarios laborales de los conductores
- e) Controlar el mantenimiento de los vehículos

- f) Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad
- g) Mantener en orden el equipo y el sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía a CONMEBOL.
- h) Cumplir con todas las modificaciones solicitadas por la CONMEBOL en la planificación.

Uno de los coordinadores será el encargado de la inspección de cada vehículo antes de la apertura de la jornada diaria de los servicios.

5.4.7 COMUNICACIÓN

El proveedor deberá proveer a todos los conductores y coordinadores que se encuentren a su cargo, un dispositivo de telefonía celular móvil y su correspondiente tarjeta SIM, con acceso a datos (mínimo 4G LTE). Dichos dispositivos deberán estar accesibles permanentemente durante la prestación del servicio. Se deberá entregar una nómina de contactos y garantizar que las líneas asignadas a cada conductor y al coordinador se encuentren en condiciones de ser utilizadas. Debe entregarse una línea activa con crédito disponible.

Cada oferente deberá presentar un esquema de comunicación que contendrá el detalle del coordinador, el rango horario en el cual se desempeña y un listado de los conductores encargados de la prestación del servicio en dicha franja temporal (que indicará el vehículo que conduce, el dominio, nombre y apellido del conductor y un número de celular). El mismo deberá mantenerse actualizado durante la prestación del servicio.

5.4.8 MONITOREO DE LA OPERACIÓN VÍA SISTEMA DE TRANSPORTE & GPS

El proveedor deberá disponer de un software para el monitoreo del servicio, con hosting accesible a través de una plataforma web, que integre la posición en tiempo real de todas las unidades, sean propias o de terceros, a fin de garantizar y optimizar la efectiva prestación del servicio.

Cada unidad debe contar con un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) que se encargará de informar la posición de cada vehículo al software en tiempo real. Se deberá permitir a la CONMEBOL el acceso al software para monitorear la operación, con un usuario y contraseña que el proveedor provea para tal fin. La puesta en marcha del software deberá realizarse a partir de la fecha de adjudicación. En el caso de no contar con este sistema de monitoreo, el proveedor deberá garantizar que los conductores tengan un celular con la aplicación de WhatsApp instalada y deberán compartir su ubicación en tiempo real a las Coordinadoras de Transporte de CONMEBOL y al Coordinador de la Empresa.

5.5 CONDICIONES DE LA OFERTA

5.5.1 VEHÍCULOS

Con respecto a los servicios de transporte descritos en el Art. 6.3 – CARACTERÍSTICA DE LOS VEHÍCULOS, la oferta deberá incluir en el **ANEXO V**, que deberá consignar la

nómina definitiva de las unidades y, además, deberán presentar la documentación donde se especifique.

5.5.2 CONDUCTORES

Respecto a la descripción de cada nómina de conductores, tanto titulares como suplentes, los oferentes deberán presentar:

- a) Licencia nacional de conducir vigente
- b) Antigüedad en el servicio de más de tres años

5.5.3 PERSONAL DE COORDINACIÓN

Respecto del coordinador se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Antigüedad: deberá contar con al menos 2 años de vínculo laboral con la empresa en dicho cargo
- b) Comprobante de relación de dependencia
- c) Seguro ART

6. SERVICIO DE COORDINACIÓN EN LUGARES OFICIALES DEL EVENTO

6.1 DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene una duración máxima de veintiséis (16) días corridos en Buenos Aires, Argentina, y deberá encontrarse totalmente operativa a partir del 01 de noviembre de 2026. Los plazos de la presente contratación estarán divididos en 3 (tres) etapas a continuación:

6.1.1 Planificación: Involucra presentación y validación del Plan Operativo de Transporte para la sede oficial del evento.

6.1.2 Capacitación: Implica la capacitación de todo el personal afectado para la operación de transporte.

6.1.3 Operación: Comprende la prestación del servicio contratado en un todo de acuerdo con los términos expresados en el presente concurso dirigido.

6.2 CANTIDADES ESTIMADAS DE PERSONAL DE APOYO

Los requerimientos a nivel de recursos humanos están designados en la planilla “Cotización de Servicios de Transporte”. Los turnos de trabajo deben corresponder con la legislación laboral vigente en Argentina.

STAFF DE TRANSPORTE							
Cargo	Local	Cantidad de personas por turno	Cantidad de turnos de 12 horas	Periodo Operacional	Total días	Total Personas	Total turnos
Gerente General	BUE	1	1	05.NOV.2026 - 15.NOV.2026	11	1	11
Supervisora de Flota (Dispatcher)	BUE	1	1	05.NOV.2026 - 15.NOV.2026	11	1	11
Coordinadora de Estadio	BUE	1	1	05.NOV.2026 - 15.NOV.2026	11	1	11
Coordinadora de Hotel de ARB y	BUE	1	1	05.NOV.2026 - 15.NOV.2026	11	1	11
Coordinadora de Aeropuerto	BUE	1	2	05.NOV.2026 - 15.NOV.2026	11	2	22
					55	6	66

6.3 OPERACIONES DE TRANSPORTE

6.3.1 Operaciones de Aeropuerto

6.3.1.1 Alcance de operación

- a) Monitoreo de áreas de estacionamiento.
- b) Monitoreo de áreas de embarque y desembarque de clientes.
- c) Integración de operaciones con entidades del aeropuerto, para gestionar el permiso de uso de los espacios necesarios para realizar la operación y con la Gerencia de Transporte de la CONMEBOL que es responsable por brindar la información necesaria sobre el nivel de servicio requerido para cada grupo de clientes.
- d) Proveer todos los insumos de oficina necesarios para el correcto funcionamiento de la operación (tales como escritorio, sillas, impresora, insumos para impresión, computadora, internet).
- e) Materiales de transporte para el correcto funcionamiento de la operación (tales como conos, cadenas divisorias de flujos, chalecos, canalizadores, cintas de peligro, vallas, entre otros).
- f) Proveer los recursos necesarios para garantizar la seguridad física del personal afectado a la operación.
- g) Entregar un plan operativo al momento de presentar la oferta licitatoria el cual será evaluado por CONMEBOL o quien éste designe, que tendrá la potestad de proponer, sugerir o modificar la propuesta presentada.

6.3.1.2 Personal de Apoyo

Los servicios mínimos requeridos están indicados en el **ANEXO V**.

6.3.1.3 Duración del Servicio

El proveedor deberá poder operar diariamente en el Aeropuerto Internacional de Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini / Ezeiza – Buenos Aires (EZE) y el Aeroparque Internacional Jorge Newbery – Buenos Aires (AEP), y ocasionalmente en el Aeropuerto Internacional de San Fernando (FDO), del 01 de noviembre al 16 de noviembre de 2026.

En el caso de que se necesario operar en otro aeropuerto, sea en Buenos Aires u otra ciudad hasta 250 kilómetros de distancia, el proveedor deberá enviar un vehículo con conductor y coordinador puntualmente para atender al movimiento específico. El respectivo costo adicional deberá ser acordado previamente entre la CONMEBOL y el proveedor.

6.3.1.4 Soporte adicional del proveedor

- a) Asistencia de visado;
- b) Gestiones aduaneras;
- c) Logística de maletas dentro del aeropuerto.

6.3.2 Operaciones de Hoteles

6.3.2.1 Alcance de Operación

- a) Monitoreo de servicio de traslado de clientes designados por CONMEBOL en todos los hoteles considerados lugares oficiales del evento.
- b) Monitoreo de áreas de embarque y desembarque de clientes.
- c) Integración de operaciones con la dirección del hotel para gestionar el permiso de uso de los espacios necesarios para realizar la operación. Además, comunicación constante con la Gerencia de Transporte de la CONMEBOL, quienes brindaran la información necesaria del servicio a proveer a cada grupo de clientes (horarios de salida y llegadas, origen y destino, cantidad de clientes, entre otros).
- d) Entregar un plan operativo una vez concluido el proceso licitatorio, el cual será evaluado por CONMEBOL y que tendrá la autonomía para proponer, sugerir o modificar el plan presentado.
- e) Hoteles a cubrir:
 - I. Hoteles de Clubes II. Hotel de Oficiales. III. Hotel de Árbitros IV. Hotel de Staff CONMEBOL
 - V. Hotel de VVIPs, VIPs y Leyendas

6.3.2.2 Personal de Apoyo

- a) Coordinadores requeridos para cubrir un servicio en conformidad con el nivel de servicio y la demanda informada por la Gerencia de Transporte de la CONMEBOL. Cada coordinador estará a cargo de la coordinación operativa de su respectivo hotel según indicado a continuación:
 - i. Hotel de Árbitros y Staff CONMEBOL – Los servicios mínimos requeridos están indicados en el **ANEXO V**.
 - ii. Hotel de VVIPs y VIPs – Los servicios mínimos requeridos están indicados en el **ANEXO V**.
- b) Cada coordinador debe reportar 15 minutos antes del inicio de su respectivo turno. La CONMEBOL podrá designar un cambio de horarios a depender de las necesidades diarias.

6.3.2.3 Duración estimada del servicio:

El proveedor deberá prestar servicio de coordinadores y asistentes durante las fechas consideradas en planilla Anexo V.

6.3.3 Operaciones en Sedes de Entrenamiento:

6.3.3.1 Alcance de Operación

- a) Gestionar el arribo y partida de los servicios de traslado de los Clubes.
- b) Integración de operaciones tanto con el personal de la sede de entrenamiento como con las áreas funcionales de CONMEBOL, quienes brindaran la información necesaria del servicio a brindar para cada club.
- c) Entregar un plan operativo al momento de presentar la oferta licitatoria el cual será evaluado por CONMEBOL o quien éste designe, que tendrá la potestad de proponer, sugerir o modificar la propuesta presentada.
- d) Deberá cubrir todas las sedes de entrenamiento designadas para el evento.

6.3.4 OPERACIONES DE ESTADIO:

6.3.4.1 Entrenamiento oficial:

6.3.4.1.1 Alcance de operación:

- a) Monitorear el área de embarque y desembarque de los distintos grupos de clientes.
- b) Monitorear el área de embarque y desembarque de los Clubes.
- c) Integración de operaciones con el personal del Estadio con la Gerencia de Transporte de la CONMEBOL, que es responsable por brindar la información necesaria sobre el nivel de servicio requerido para cada Club.
- d) Entregar toda la documentación y plan operacional antes del inicio de la operación de servicios de transporte a la CONMEBOL, el cual tendrá la responsabilidad de proponer, sugerir o modificar según requerido.

6.3.4.1.2 Personal de Apoyo

- a) El proveedor deberá prestar el servicio según indicado en la planilla Cotización de Servicios de Transporte.

6.3.4.1.3 Período Operativo

- a) El proveedor deberá prestar el servicio conforme indicado en la planilla Cotización de Servicios de Transporte.

6.3.4.2 Día del Partido (Match Day)

6.3.4.2.1 Alcance de operación:

- a) Gestionar todos los servicios de traslado de los clientes designados por CONMEBOL desde y hacia el Estadio.
- b) Integración de operaciones tanto con las áreas funcionales de CONMEBOL y las fuerzas de seguridad.
- c) Proveer todos los insumos de oficina necesarios para el correcto funcionamiento de la operación (tales como escritorio, sillas, impresora, insumos para impresión, computadora, internet).
- d) Materiales de transporte para el correcto funcionamiento de la operación (tales como conos, cadenas divisorias de flujos, chalecos, canalizadores, cintas de peligro, vallas, entre otros).
- e) Proveer los recursos necesarios para garantizar la seguridad física del personal afectado a la operación.

6.3.4.2.2 Personal de Apoyo

Hay que verificar el **ANEXO V** (y asignar la cantidad indicada de Coordinadores y Asistentes de Operaciones de Estadio responsables por:

- a) Coordinar las operaciones del personal de trabajo de transporte
- b) Verificar los horarios de llegada de cada uno de los servicios
- c) Garantizar los flujos vehiculares y peatonales establecidos para cada uno de los clientes
- d) Garantizar la correcta operación dentro de los estacionamientos
- e) Controlar la operación de embarque y desembarque de clientes

- f) Verificar la presencia de los conductores de los servicios establecidos
- g) Garantizar que el material de transporte necesario para la operación sea el correcto, de acuerdo con lo establecido por CONMEBOL.

6.3.4.2.3 Designación

Normalmente, la Gerencia de Transporte de la CONMEBOL solicita 1 coordinador por Estadio, los cuales serían responsables por:

- a) Coordinar el control de acceso vehiculares al perímetro del Estadio.
- b) Coordinar junto con el área de Hospitalidad la operación de embarque y desembarque de clientes.
- c) Coordinar el área de estacionamiento de los clientes VVIP's.
- d) Coordinar el flujo peatonal y vehicular de clientes VVIP, VIP y Hospitalidad.
- e) Coordinar el estacionamiento, embarque y desembarque de vehículos de Clubes.

6.3.4.2.4 Período Operativo

El proveedor deberá prestar el servicio conforme indicado en la planilla **Cotización de Servicios de Transporte**.

6.3.4.2.5 Estacionamiento

El proveedor deberá relevar el espacio de estacionamiento disponible en cada estadio y deberá presentar a la Gerencia de Transporte una planimetría detallada de estacionamiento por cliente que incluya la sectorización, las cantidades disponibles y los flujos de acceso acorde a la planimetría de vallas proveída por Seguridad.

6.3.5 Requisitos Generales

6.3.5.1 Requisitos mínimos del personal

- a) Mayor de 25 años.
- b) Ser habilitado a desarrollar sus funciones según las leyes laborales y penales del país.
- c) Llevará en todo momento su DNI y la acreditación del evento.

- d) Poseer conocimientos básicos de un segundo idioma
- e) Tener el teléfono celular activo durante la prestación del servicio por cualquier eventualidad (provisto por el proveedor).

6.3.5.2 Nómina del Personal

Previo a comenzar la prestación, el proveedor deberá presentar ante la CONMEBOL, una nómina de personal titular y suplente según indicado en el **ANEXO I**.

6.3.5.3 Vestimenta

El personal deberá estar uniformado con camisa blanca y pantalón negro o azul oscuro. Dicha vestimenta deberá ser suministrada por el proveedor.

7.3.5.4 Comunicación

El proveedor deberá entregar un dispositivo de comunicación a cada coordinador, preferentemente un radio VHF o teléfono celular 4G/LTE con datos.

6.3.5.5 Alimentación e Hidratación

El proveedor deberá proveer a todo su personal la alimentación e hidratación necesaria dentro de cada sede y cumplir con todas las necesidades de bienestar de sus empleados frente a las leyes laborales vigentes.

6.3.5.6 Cronograma de Trabajo

El proveedor deberá armar un cronograma de trabajo del personal acorde a la legislación laboral vigente.

6.3.5.7 Visita Técnica

El proveedor deberá realizar mínimamente una visita técnica a la ciudad sede, en la cual deberá realizar un recorrido por todos los sitios oficiales del evento, reuniones con las autoridades aeronáuticas para planificación de operación de Aeropuerto y realizar pruebas de ingreso de vehículos oficiales a los sitios oficiales para evitar maniobras no recomendables y accidentes por desconocimiento de los sitios oficiales.

6.3.5.8 Reporte Final

El proveedor deberá realizar un reporte detallado al finalizar el evento. El mismo deberá contener información y evidencias fotográficas del servicio brindado, la flota utilizada, las horas de uso,

distancias recorridas, además de información sobre las personas contratadas en la operación, reportes de GPS, entre otras informaciones.

7. CONCEPTO DE VAPPS

El proveedor deberá diagramar, producir y entregar las VAPPS previa aprobación y autorización de la Gerencia de Transporte. Las VAPPS deberán ser tamaño A3 para buses y camiones, A4 para Van y A5 para SUV y Sedán, de vinilo adhesivo impreso, con adherencia en lado impreso para bajo vidrio con troquelado de seguridad y holograma de seguridad. Las cantidades, tamaños y colores estarán definidas en una planilla acorde a los vehículos necesarios y aprobados para ingresar al estadio y el diseño base será remitido en el manual de marketing.

8. ANEXOS DE LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO I – Listado de Conductores y Coordinadores (titulares y suplentes)

Referencia	Nombre y Apellido	Número de DNI	Número de Celular	Licencia/Carnet de Conducir	Póliza de seguro y Responsabilidad Civil (Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y Seguro de Vida)
#	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
#	REFERENCIAS				
1	Indicar nombre y apellido completos.				
2	Deberá indicar fecha de vencimiento y categoría habilitada.				
3	Deberá indicar el número de celular corporativo y/o personal.				
4	Consignar si es titular o suplente.				
5	Deberá indicar compañía aseguradora y el número de póliza Ej.: Europ Assistance / 0987654321.				

ANEXO II – Listado de Datos y Especificaciones Técnicas de Vehículos

El listado datos y especificaciones técnicas de la flota de vehículos contratada para este evento deberán ser confirmado por el proveedor en conformidad con las necesidades indicadas en el **ANEXO V**.

Referencia	Ficha Técnica & Especificaciones: Marca, Modelo, Chasis, Tipo de Motor (litros, cilindros y caballos de potencia), Categoría, Combustible, Color	Año de Fabricación	Dominio (situación jurídica del vehículo matriculado en su respectivo país)	Póliza de seguro y Responsabilidad Civil
#	(1)	(2)	(3)	(4)
#	REFERENCIAS			
1	Ficha Técnica & Especificaciones – Deberá indicar marca, modelo, número de chasis (dígitos alfanuméricos), cilindrada, categoría, tipo de combustible y color del vehículo a afectar al servicio – Ejemplo: FORD, Expedition Platinum Max, 2Z2YQRSTUUVWX98765, Motor V6, EcoBoost, 3.5L, 400HP @ 5000 RPM, Categoría turismo, Combustible híbrido, Color plata.			
2	Año de Fabricación que figura en la Cédula Verde del vehículo. (Ejemplo: 2024)			
3	Dominio – situación jurídica del vehículo matriculado en su respectivo país. (Ej.: nombre del propietario).			
3	Deberá indicar la compañía aseguradora y el número de póliza – Ej.: Europ Assistance / 0987654321.			
4	Autorizada por la autoridad competente de acuerdo con la categoría correspondiente.			

ANEXO III – Lista de Lugares Oficiales del Evento

#	CLIENTE	SEDE	NOMBRE
1.	Todos	Aeropuerto 1	Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, Ezeiza – Buenos Aires (EZE)
2.	Todos	Aeropuerto 2	Aeroparque Internacional Jorge Newbury – Buenos Aires (AEP)
3.	VVIPs/VIPs	Aeropuerto 3	Aeropuerto Internacional de San Fernando (FDO)
4.	TBC	Hotel	TBC
5.	TBC	Hotel	TBC
6.	TBC	Hotel	TBC
7.	TBC	Hotel	TBC
8.	TBC	Hotel	TBC
9.	TBC	Hotel	TBC
10.	TBC	Hotel	TBC
11.	TBC	Hotel	TBC
12.	TBC	Hotel	TBC
13.	TBC	COE	TBC
14.	TBC	COE	TBC
25.	TODOS	Estadio	TBC

ANEXO IV – Procedimiento de Brandeo de Buses de Clubes

Si la CONMEBOL decidiese realizar el brandeo de busas, desde la Gerencia de Transporte solicitaremos a nuestro proveedor que, en conjunto con los proveedores indicados por la Gerencia de Marketing, cotee el ploteo parcial o total de los buses del torneo y presente las propuestas en base a las necesidades requeridas por la CONMEBOL para el torneo a realizarse en noviembre en Buenos Aires.

La Gerencia de Transporte de CONMEBOL se dirige al proveedor de transporte para consultar a los tres (3) proveedores indicados por la Gerencia de Marketing a cotizar el ploteo de los buses de los Clubes y presentar sus propuestas en base a las necesidades requeridas por la CONMEBOL. Cabe mencionar que el departamento de Marketing de la CONMEBOL proporcionará los archivos originales del diseño en editable escala.

El proveedor de transporte podrá avanzar con la ejecución de las tareas a realizar con previa aprobación de la CONMEBOL, a través de sus áreas funcionales responsables, y siguiendo los parámetros establecidos. En caso de daños causados por la instalación, remoción o cualquier otro perjuicio será total responsabilidad de los proveedores involucrados, quienes deberán cubrir la totalidad de los costos correspondientes. La CONMEBOL no se hace responsable por ningún daño ocurrido durante la prestación de este servicio.

El proveedor de transporte debe seguir los siguientes pasos:

1. Cotizar con los tres (3) proveedores indicados por la Gerencia de Marketing de CONMEBOL
 - TGI
 - PRINTAC
 - EA
2. Presentar las propuestas a desarrollar a las Gerencias de Transporte y Marketing de la CONMEBOL.
3. Firmar un contrato entre proveedores que cubra la totalidad de las necesidades durante todo el proceso, debe incluir el tiempo necesario desde que los buses salen de circulación hasta la remoción del ploteo, sin afectar la movilización de los Clubes.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA – ARGENTINA 2026		
	Rev: 1	Fecha: 29/09/2026

ANEXO V – PLANILLA DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

[COTIZACIÓN DE SERVICIOS TRANSPORTE CLFUTSALFEM 2026 ARGENTINA_V1 21SEP2026.xlsx](#)

Cree en grande.™

@conmebol



Confederación Sudamericana de Fútbol

Avda. Sudamericana y Valois Rivarola - Luque, Paraguay

Tel.: +595 21 517 2000

www.conmebol.com